



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**2023**  
Año de **Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**INFORMACION FAISMUN**  
**POR MUNICIPIO**



MIDS  
MATRIZ DE INVERSIÓN PARA  
EL DESARROLLO SOCIAL

Usuario: MIRANDA LICONA ANTIOCO, FPUE2110902

[INDICE](#) | [MONITOR FAISMUN](#) | [INFORMACION FAISMUN](#)

PROYECTOS    Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS    PRODIM    GASTOS INDIRECTOS

## INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 52,322,532.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal <sup>1</sup> :	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 52,322,532.00
Rendimientos Financieros:	\$ 49,022.52
Monto total disponible para planeación:	\$ 52,371,554.52
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos	

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	44	54.47%	\$ 28,524,387.83	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: <b>\$ 20,948,621.81</b>	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIA	7	41.67%	\$ 21,822,806.69	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: <b>\$ 31,422,932.71</b>	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA Y COMPLEMENTARIA	10	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
<b>Subtotal por Proyectos</b>	<b>61</b>	<b>96.14%</b>	<b>\$ 50,347,194.52</b>	<b>NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00</b>

### Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia directa y complementaria

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada

Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
10	\$ 659,138.24	\$ 1,843,559.40	\$ 2,502,697.64

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	7	6.86%	\$ 3,591,522.84	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados

Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00	con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: <b>\$44,107,323.22</b>	de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
ZAP Urbana	12	33.87%	\$ 17,736,890.75		
ZAP Rural	42	55.41%	\$ 29,018,780.93		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 8,264,231.30
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:		Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
	15.78% de Acuerdo a datos de CONEVAL		
	Cantidad equivalente a: \$ 8,264,231.30	<b>CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA</b>	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	61	96.14%	\$ 50,347,194.52	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponibles Conforme lo Planeado \$ 0.00

### OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	1.88%	\$ 981,360.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FAISMUN: <b>\$ 1,569,675.96</b>	<b>CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado</b>
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	1.99%	\$ 1,043,000.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FAISMUN: <b>\$ 1,046,450.64</b>	<b>CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado</b>

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 52,371,554.52	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL